

nera = nueve para el Camino del Napo, cuatro para el de Canelos, tres para el de Macas, tres para el de Gualaquiza y una para Zamora.

El H. León con apoyo del H. Alvarez Arleta, hizo la siguiente moción que fué negada: "Que el art. 2º diga: "El impuesto sobre el tabaco y el producto de los alcances de cuenda se dividirá en veinte unidades de las que se adjudicarán, nueve para el Camino del Napo, cuatro para el de Canelos, tres para el de Macas, tres para el de Gualaquiza y una para el de Zamora".

En consecuencia se aprobó el art. 2º del proyecto tal como se halla concebido.

Puesto en discusión el 3º, se votó por partes; aprobada la primera, se puso en discusión la 2ª, entonces el H. Colina, con apoyo de los H. H. Gangolena, Batta Jijón y Ortega, hizo la siguiente moción: "Que a la segunda parte del art. 3º se agregue: "El aumento en las provincias de Imbabura, Carchi y Esmeraldas se aplicarán al Camino del Tailón".

Se suspendió la discusión porque la H. Cámara iba a constituirse en sesión secreta.

El Presidente
Carlos Carare

El Diputado Secretario

Miguel C. Vaca

demencia felicito a los H. H. León y Muñoz V. por los lucidos discursos con que manifestaron las nuevas razones en que se apoya la H. Cámara de Diputados para insistir.

Sin más, se dió por terminada la sesión, por tener que reunirse la H. Cámara en sesión secreta

El Presidente

Carlos Casares

[Decorative flourish]

El Diputado Secretario

Rafael de la Cruz

[Decorative flourish]



Sesión del 20 de julio

Presidencia del H. Casares.

Asistieron los H. H. Gango-
Sena, Aguirre, Alvarez A., Mellano,
Avila, Barahona, Barba Jijón, Borre-
ro, Colina, Cordero, Demarquet, Eli-
salde, Enriquez Ante, Ferrander, Ji-
menez, León, Lizarraburu, Maldo-
nado, Malo, Martinez Cerbe, Martinez
J., Moreira, Muñoz V., Nieto, Ochoa
León, Ortega A., Ortega J. M., Rodriguez
Samaniego, Santos y el inscrito
Secretario.

Leída y aprobada el acta
de la sesión anterior, se dió cues-

- Aa :
- 1º Del oficio del H. Sr. Ministro de Fomento, con el cual remite un proyecto de decreto que grava con cinco centavos por cada $\frac{1}{2}$ kilogramos de cacao con el objeto de adquirir una bomba contra incendios para Vinces; el Proyecto pasó a 2ª discusión y a la Comisión 2ª de Fomento.
 - 2º De los oficios de la H. Cámara del Senado a los cuales adjunta los siguientes proyectos de decreto que vienen aprobados por esta H. Cámara: El que deroga el inciso 2º del art. 20 del Decreto Legislativo de 17 de agosto de 1892 que reforma el art. 75 de la Ley Organica de Hacienda; el que destina \$/ 8000 para la refacción del camino en toda la extensión de la provincia del Carchi, con la modificación de que en vez de cuenta exacta se diga cuenta documentada; y el que reforma el decreto de 20 de agosto de 1892 sobre las escuelas de Artes y Oficios de Loja. Las dos primeras tuvieron origen en la H. Cámara de Diputados; se aceptó la modificación hecha al segundo; y se ordenó que pasen a la Comisión de Redacción para remitirlos después al Poder Ejecutivo; y al 3º a segunda discusión.
 - 3º Del oficio del Sr. Presidente de la P. Municipalidad de Guayaquil que pide permiso para ceder al Estado los solares que ocupaba antiguamente el Castillo de las Cruces; y el del Presidente del Concejo de Loja

que solicita que se imponga una pena a los contraventores de la prohibición de abrir establecimientos de licores en lugares cercanos a los templos, a las Casas de educación y a los Cuarteles. Pasaron respectivamente a las Comisiones primera de Legislación, y de Orden y Seguridad. Pasó a segunda discusión el proyecto de decreto que a solicitud del Sr. David Carrion Asanza, se le confiere la exclusiva para la elaboración de fósforos; y se aprobó el informe que con él se relaciona, con la indicación del H. Aviles de que para segunda discusión presentaría su voto salvado porque no estaba de acuerdo con el informe de la mayoría de la Comisión.

La solicitud de Adriana Fuentes para que se le jubile como Institutora de enseñanza primaria; y la de Agustín Carrion contraída a que se le faculte sacar agua de la laguna de Colta para el servicio de la población de Riobamba; pasaron respectivamente a las Comisiones segunda de Peticiones y a la de Agricultura e Industrias.

Puesta en tercera discusión el Proyecto de decreto que arbitra fondos para el camino del Oriente, se aprobó el art. 1º. Leído el 2º el H. León manifestó que como se expresaba en el informe, los impuestos destinados a la construcción de esos caminos y el producto de los alcances de cuentas, debían dividirse en veinte unidades que se adjudicarían de la siguiente ma-